DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 130/2014

Asunción, 09 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 130/2014 " LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL TRAMO VILLA FRANCA – DESVIO A ALBERDI" ID N° 281960** , cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2014 donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

1.- CIVIAL S.R.L
2.- CONSORCIO COMYCSA (COMYCSA – TECNODINAMICA S.R.L)
3.- SERVINGCI S.R.L
4.- CENTRAL CONSULTANT INC.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1469** de fecha 05 de diciembre de 2014 expresa (sic): *Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;*

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 606/2014**, del 12 de noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*
  1) ***CIVIAL S.R.L.***
  2) ***CONSORCIO COMYCSA (COMYCSA – TECNODINAMICA S.R.L.)***
  3) ***SERVINGCI S.R.L.***
  4) ***CENTRAL CONSULTANT INC.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

1. Las propuestas de los Oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2. El método de Selección es: Sistema Basado en Presupuesto fijo que no podrá exceder del Presupuesto disponible de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones" (sic).

Esta Dirección informa que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Ing. FRANCISCO JAVIER RECALDE
Jefe Unidad Ejecutora de Proyecto
Ruta Nacional 11 y 10 CAF - OPEP

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Marinoni
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Com...

II- CONCLUSIÓN:

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en el ***FORMULARIO TEC – 9 DOCUMENTOS LEGALES, ANEXO A, DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta las observaciones plasmadas en los términos del presente dictamen, esta Dirección sugiere* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando FONPLATA Nº 626 de fecha 20 de noviembre de 2014 fue remitido el informe de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos conforme se indica en el Numeral 5.2(a) de la "Sección 2: Instrucciones para los Consultores", de la Solicitud de Propuestas, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		Puntaje	
		Parcial	Total
Ii	Experiencia Especifica de los Consultores Pertinente a las Tareas		15
Iii	Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia		30
•	Interpretación de los Términos de Referencia	15	
•	Cronograma de Actividades	6	
•	Organización	6	
•	Cronograma de Asignación de Personal	3	
Iv	Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo		65
•	Área Gerencial		
-	Director de Proyecto	15	
•	Especialistas		
-	Vial – Diseño Geométrico	15	
-	Geología y Geotecnia	5	
-	Hidrología e Hidráulica	5	
-	Estructura	10	
-	Pavimentos	5	
-	Ambiental	5	
-	Economía de Transporte	5	
-	Seguridad Vial (no Puntúa)	-	
-	Transito (no Puntúa)	-	
-	Costo y Materiales (no Puntúa)	-	

El mínimo puntaje (Pt) requerido para clasificar es de ochenta (80) puntos, *y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. FRANCISCO JAVIER RECALDE
Jefe Unidad Ejecutora de Proyecto
Ruta Nacional 11 y 10 CAF - OPEP

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Estefanía Gerubbi
Secretaria General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

El puntaje total sobre los criterios de: Experiencia General y Específica de la Firma y/o Consorcio, Metodología, Cronograma de Actividades y Organización y Capacidad para la Prestación del Servicio:

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	Puntaje Total
1	SERVINGCI S.R.L.	98,64
2	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	98,00
3	CIVIAL S.R.L.	97,73
4	CENTRAL CONSULTANT INC.	88,55

Manifiesta además:

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Experiencia Similar de la Firma y/o Consorcio*

ANEXO II: *Metodología, Cronograma de Actividades y Organización.*

ANEXO III: *Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.*

ANEXO IV: *Resumen de Puntajes Totales*

*Para la evaluación de la oferta se ha procedido según lo establecido en la Sección 2, ítem 5.6 que dice: "En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto", siendo en este caso la oferta técnica con el puntaje más alto presentado, el **SERVINGCI S.R.L.***

Finaliza diciendo: *Asimismo se menciona que de conformidad al ítem 6.1 "Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del Contrato", de la Sección 2: Informaciones para los Consultores, el Oferente seleccionado deberá ser invitado por la Convocante para discutir y ajustar los puntos del contrato.*

CONCLUSIONES:

Que, el PBC Hoja de Datos punto 1 establece: *Método de selección: Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF)* y asimismo el punto 5.2 (a) expresa: *El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es ochenta (80) Puntos, y además deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación*

Que, la Sección 2 punto 5.8 del PBC reza: *En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto* y además el punto 6.1 establece: *Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato.*

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se detallan en los Anexos I, II Y III, a los cuales nos remitimos.

En ese sentido, de conformidad al análisis realizado, se observa que la empresa SERVINGCI S.R.L., ha obtenido el puntaje más alto dentro del presupuesto previsto, en consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **Invitar a ajustar los términos del contrato,** en el marco del **Llamado MOPC N° 130/2014** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL TRAMO VILLA FRANCA – DESVIO A ALBERDI" ID N° 281960 a la empresa **SERVINGCI S.R.L.**

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanza
MOPC

Ing. FRANCISCO JAVIER RECALDE
Jefe Unidad Ejecutora de Proyecto
Ruta Nacional 11 y 10 CAF - OPEF

Abog. Diunisio A. Marecos Velo
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Estelvino Sanabria
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación para la prosecución del acto de negociación.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Pública o representante .....

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. FRANCISCO JAVIER RECALDE
Jefe Unidad Ejecutora de Proyecto
Ruta Nacional 11 y 10 CAF - OPEP